La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en base en lo dispuesto en los Artículos 1 Fracción I, 9, 10,16, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63 y 64 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 53 del Decreto No. 8 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz , correspondiente al ejercicio fiscal 2017, los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz y con fundamento en los artículos sexto fracción XX y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y en el acuerdo ***CONALEP.SORD.01.09.17*** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Colegio, al oficio de disponibilidad presupuestal para los procesos licitatorios SSE/0503/2017 de fecha 15 de Febrero del 2017 emitido por la Secretaria de Finanzas y Planeación, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-104S80823-0001-17, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-001-17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación bajo la modalidad de un contrato abierto del **SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de conformidad con las cantidades, especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases. El servicio deberá considerar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y todos los consumibles necesarios para su operación, excepto el papel.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) **Vigencia del Contrato**: A partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017;

II) **Pago**: Mensual por mensualidad vencida, mediante deposito electrónico en moneda nacional, dentro de los 15 días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción del servicio por parte del Colegio, en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver., en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

III) **Lugar de entrega e instalación de los equipos:** en cada uno de los planteles cuyos domicilios a que se hace referencia en el anexo técnico. El tipo de transporte a utilizar será a criterio del licitante por su cuenta y riesgo pero los bienes objeto de la presente licitación deberán asegurarse hasta su destino final sin costo adicional para el Convocante;

IV) **Facturación:** a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP 000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.;

V) **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.- El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, será presidida por el L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo, Subcoordinador Administrativo y estará integrada por los C. C.P. Lorena Figueroa Saldivar, Jefe de Recursos Financieros; Lic. Miguel Angel Juárez Jasso, Titular del Área Jurídica; C. P. Carlos De Arcángelis Rechy, Jefe de Programación y Presupuesto; y el C. P. Oscar Rico López, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **jueves 23 de Febrero del 2017, a las 10:00 horas,** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio arriba señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUINTA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante.

b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEXTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes que integren las proposiciones tanto técnica como económica, serán en original específicamente para la presente licitación y **deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.**

III.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

a) La marca, especificaciones, unidad de medida, cantidad de servicios de la partida a ofertar, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases.

b) Catálogo, fotografía o folleto ilustrativo que respalde técnicamente la partida en concurso.

c) Carta en la que señale que el servicio a prestar considerará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como los consumibles necesarios para su operación sin costo alguno para las dependencias y que proporcionará el **mantenimiento preventivo y correctivo** a los equipos que presenten fallas en su funcionamiento en un plazo de 24 horas contados a partir del reporte respectivo, sin que genere costo a las dependencias solicitantes, así como los consumibles necesarios (excepto papel).

d) Carta mediante la cual garanticen la calidad del equipo que presta el servicio contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento o vicios ocultos por el término de vigencia del contrato.

e) Carta mediante la cual informe al Colegio de los domicilios a los cuales se puedan enviar trabajos del servicio de fotocopiado que en casos de fuerza mayor no puedan ser realizados con el servicio contratado, de igual manera se especificará que los costos de estos trabajos será el mismo del contrato emanado de la presente licitación.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor deberá obligarse a cambiar los equipos que prestan el servicio por otros similares, dentro del término de 24 horas contadas a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto que impida reiteradamente su funcionamiento.

g) Los equipos que prestan el servicio solicitado deben ser modelos adquiridos en el año 2014 o más recientes, lo cual deberá ser comprobado con facturas originales y deberán cumplir con la totalidad de las características técnicas señaladas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

h) El representante legal de la participante deberá presentar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, "Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**, de igual manera en caso de ser la participante persona moral.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2.**

j) Copia de las dos últimas facturas expedidas por la empresa participante. Esto con la finalidad de verificar la validez y autenticidad fiscal de los comprobantes expedidos.

k) Relación de clientes que deberá tener nombre o razón social y domicilio de los mismos.

l) Copia de la identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.

m) Copia del Registro Federal de Contribuyentes del participante ya sea persona física o moral.

n) Escrito en el que el proveedor, declare bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y el alcance de las bases, del procedimiento de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. **Anexo 5.**

o) Escrito donde señale la dirección de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico donde se podrán realizar las notificaciones que deriven de la presente licitación.

p) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, o escrito de solicitud de Constancia de

obligaciones fiscales presentado ante la Dirección General de Recaudación debidamente sellada de recibido, o escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que realizó el tramite vía internet y copia del pago del banco.

q) Copia del padrón vigente de SEFIPLAN.

r) Copia del oficio de invitación.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

a) La propuesta económica describiendo en forma detallada el precio expresado en Moneda Nacional y hasta centésimas de los mismos por copia, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.

b) Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.

c) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en que en el caso de resultar adjudicado, se acepte el pago correspondiente, mediante transferencia bancaria. **Anexo 3.**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como valido el unitario.

DICTAMEN TÉCNICO

SÉPTIMA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa de este Colegio, para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

OCTAVA.- El dictamen técnico se formulara por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que se estipularon en las base de la presente licitación.

NOVENA.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA PRIMERA.- El Dictamen Técnico Económico y Fallo de la presente licitación se emitirá el día el **24 de Febrero del 2017**, mismo que será comunicado por escrito el día **24 de Febrero del 2017** a las 17:00 horas a los participantes.

INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada;
b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante;
c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación;

En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles".

DECIMA CUARTA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA QUINTA.- De acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- La adjudicación se efectuará por el total de las partidas al licitante que cumpla con las cantidades y especificaciones y características de los equipos de fotocopiado para la prestación de los servicios requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán los servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, de acuerdo al Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado o su representante legal con base en los Artículos 27 y 60 siendo el monto mayor a los 1,135 salarios mínimos ($90,845.39) deberán presentar ante la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en el horario de 15:00 a 19:00 hrs, la siguiente documentación legal en original o copia certificada y copia para cotejo el **24 de febrero del 2017**, para efectos de la suscripción del contrato abierto, así como el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

a) Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
b) Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
c) Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
d) Identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.

e) Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
f) Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA OCTAVA.- En conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 22 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado vigentes y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la. firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, tomando como base para el cálculo de la misma, la suma de los montos de consumo mensual promedio mencionado en el anexo técnico de las bases por el costo por copia contratado, el monto al 10% del contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al total de partidas adjudicadas, asimismo considerando la naturaleza del servicio deberá estar vigente por un período de trece meses a partir de la firma del contrato, conforme al **Anexo 4**. El incumplimiento de la entrega de la fianza en el tiempo previsto, será causa de rescisión del contrato.
Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato abierto, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

RESCISIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.- La Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato abierto en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

a) No haya licitantes;

b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
d) No lo permita el presupuesto;
e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato abierto al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉMISA PRIMERA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las penas convencionales siguientes:

a) Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
c) Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.
d) Las penas convencionales de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA CUARTA.- En conformidad con el Artículo 39 fracciones III, VIII y XIII, así como el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos abiertos de la presente licitación serán las siguientes:

a) Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato abierto respectivo se atrase en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, sobre la factura total del último mes, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha pena convencional se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

b) Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA QUINTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, e-mail: infraestructura524@prodigy.net.mx, oricol@conalepveracruz.edu.mx

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"
Xalapa, Ver., a 16 de Febrero de 2017

L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN LS-104S80823-0001-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Partida Número 1

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel), impresión en blanco y negro y a color .	1	Dirección General	Francisco González Bocanegra No. 37 Col. Adalberto Tejeda; C.P. 91070 Xalapa, Veracruz	de 1,000 a 3,000
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1			de 8,000 a 10,000

Partida Número 2

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Plantel Manuel Rivera Cambas	Jorge Cerdán No. 32 Col. El Mirador; C.P. 91170 Xalapa, Veracruz	de 8,000 a 10,000

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN LS-104S80823-0001-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Partida Número 3

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	2	Plantel Veracruz I	Paseo Floresta Oriente, esquina Bahamas Fraccionamiento Floresta; C.P. 91948 Veracruz, Veracruz	de 10,000 a 13,000

Partida Número 4

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	2	Plantel Veracruz II	Prolongación Av. Cuauhtémoc S/N, esquina Verduzco Fraccionamiento Los Pinos; C.P. 91870 Veracruz, Veracruz	de 10,000 a 13,000

Partida Número 5

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Plantel Vega de Alatorre	Carretera Federal Nautla–Cardel Km. 180 a un costado del campo deportivo; C.P. 93981 Emilio Carranza, Veracruz	de 1,000 a 3,000

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN LS-104S80823-0001-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Partida Número 6

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Don Juan Osorio López	Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Veracruz	de 7,000 a 9,000

Partida Número 7

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Cast Coatzacoalcos	Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Veracruz	de 5,000 a 8,000

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver,. 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN LS-104S80823-0001-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Partida Número 8

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán	Av. Papaloapan S/N Col. Francisco Villa; C.P. 95347 Cosamaloapan, Veracruz	de 6,000 a 8,000

Partida Número 9

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Juan Díaz Covarrubias	Calle Conalep No. 1 Col. Obrera; C.P. 95850 Juan Díaz Covarrubias, Veracruz	de 5,000 a 8,000

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN LS-104S80823-0001-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Partida Número 10

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas	Av. Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas S/N Col. Buena Vista; C.P. 95790 San Andrés Tuxtla, Veracruz	de 8,000 a 10,000

Partida Número 11

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Plantel Lic. Jesús Reyes Heroles	Segunda de General Silva y Nacional S/N Congregación Santiago de la Peña; C.P. 92770 Tuxpan, Veracruz	de 6,000 a 8,000

Partida Número 12

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Plantel Poza Rica	Calle Misantla S/N Ejido Arroyo del Maíz; C.P. 93230 Poza Rica, Veracruz	de 7,000 a 9,000

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN LS-104S80823-0001-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Partida Número 13

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Plantel Manuel Maples Arce	Prolongación 16 de Septiembre S/N C.P. 93400 Papantla, Veracruz	de 6,000 a 8,000

Partida Número 14

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Orizaba	Calle del Cerro S/N Col. El Espinal; C.P. 94330 Orizaba, Veracruz	de 10,000 a 14,000

Partida Número 15

Concepto	Cantidad	Nombre de lugar (plantel)	Domicilio	Consumo Promedio
Servicio de fotocopiado que permita: Velocidad entre 40 y 60 copias por minuto, sistema digital láser, alimentador automático de originales, capacidad de papel 4 charolas de 500 hojas cada una, finalizador, tamaño de papel carta, oficio, legal y doble carta, copiado automático de dos caras (dúplex), reducción y ampliación zoom del 25 al 400%, alimentación de acetatos y cartulinas, conexión a la red LAN, mantenimiento preventivos los necesarios, y los consumibles necesarios para la operación (excepto papel).	1	Potrero	Congregación General Miguel Alemán Domicilio Conocido; C.P. 94963 Potrero Atoyac, Veracruz	de 5,000 a 8,000